

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), febrero 21 de 2023. A Despacho el presente proceso con recurso de reposición en subsidio apelación, presentado por el apoderado de la parte demandada señora SHARIDTH VANESSA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, de manera extemporánea, ya que el auto recurrido se notificó en estados No. 003 de enero 13 de 2023, corriendo términos de ejecutoria los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, radicando el memorial el 19 de enero de 2023. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 21 de febrero de 2023.
AUTO INT. 297

Proceso: CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
Demandado: JAIR RAMÍREZ ZABALA
SHARIDTH VANESSA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Menor: Z. J. RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Radicación: 765203184001-2022-00187-00

Evidenciado el informe secretarial, y siendo una realidad lo allí expuesto, se agregará sin consideración el recurso de reposición y en subsidio apelación por haberse presentado de manera extemporánea y así se dispondrá.

De otro lado se advierte la necesidad de requerir al apoderado de la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto interlocutorio No. 1109 de agosto 02 de 2022, esto es proceda con la notificación del demandado **JAIR RAMÍREZ ZABALA**.

Por consiguiente, El **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR sin consideración el recurso de reposición en subsidio apelación presentado por la apoderada de la señora **SHARIDTH VANESSA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, por haberse presentado de manera extemporánea.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto interlocutorio No. 1109 de agosto 02 de 2022, esto es proceda con la notificación del demandado **JAIR RAMÍREZ ZABALA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 012 de hoy 22 de febrero de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10251910dfb634bab7d9de569332549ead8b94cb4ea5f0d185e8a3940b752ae6**

Documento generado en 21/02/2023 05:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>